

RESOLUCIÓN Nº: 2912/23.-

Ramallo, 30 de Marzo de 2023

VISTO:

La necesidad de contar en la localidad de El Paraíso con barreras en los cruces de ferrocarril; y

CONSIDERANDO:

Que hay dos pasos vehiculares en la localidad y ninguno cuenta con barreras de contención;

Que la localidad de El Paraíso cuenta con una población considerable;

Que es absolutamente riesgoso para los habitantes, que no existan tales elementos de prevención.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solítese a la Empresa **FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO**, la colocación de **Barreras de Contención** en los cruces de vías de la localidad de El Paraíso, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente al Ministerio de Transporte de la Nación, a la ----- empresa Trenes Argentinos, al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Delegación Municipal de El Paraíso y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE